

Expte. 51804

LA PLATA, 3 de noviembre de 2010

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 28 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10754

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar los Contratos de Locación de Obra con los profesionales y técnicos afectados al Convenio de Aportes para el Desarrollo Hortícola y Florícola suscripto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Producción de la Nación, aprobado por la Ordenanza N° 10628, cuya identificación y montos se consignan en los mismos que como Anexo integran la presente.

ARTICULO 2°. De forma.